



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR n° 51/07

Ref. Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

Montevideo, 24 de mayo de 2007.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

Cúmpleme librar la presente a fin de poner en su conocimiento que, en virtud de la entrada en vigencia de la Ley n° 18.083 del 27/12/2006, en lo que respecta a la aplicación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF), **todos los funcionarios judiciales** de todos los escalafones, deberán presentar una declaración informativa sobre sus deducciones, bajo responsabilidad del funcionario firmante.-

Dicha declaración deberá remitirse en el formulario N° 3100 de DGI, el cual deberá completarse en dos vías, quedando una en poder del declarante y la otra remitirse a División Recursos Humanos a efectos de su procesamiento.-

Para completar dicho formulario deberá leerse cuidadosamente el instructivo que luce al dorso del mismo.-

Consideraciones a tener en cuenta

- Momento de **presentación**

Por **primera vez** antes del **10 de junio de 2007**, en **División Recursos Humanos, San José 1092**.

En cada modificación (por ejemplo: Nacimiento de un nuevo hijo, cambio de categoría en la escala de aporte a la Caja de Profesionales Universitarios, en oportunidad de acceder a un nuevo empleo que implique otra fuente de ingreso, etc.).

- Rubro 1: **Vigencia** de las deducciones.

Siempre será el mes y el año en que se presenta la declaración y nunca tendrá efecto retroactivo.

- Rubro 2: Donde dice relación se refiere únicamente a hijos menores de 18 años de edad o declarados incapaces, en régimen de tutela o curatela no admitiéndose la tenencia.
- Rubro 5: Deberá informarse únicamente datos del cónyuge, no del concubino.
- Las dudas respecto a la aplicación del nuevo impuesto y en la forma de plasmarlo en el formulario N° 3100 deberán evacuarse ante BPS o DGI.

El Jerarca de cada oficina, **bajo su responsabilidad** deberá :

- a) notificar la presente y entregar dos formularios N° 3100 a cada uno de los funcionarios.
- b) remitir a División Recursos Humanos antes del **10 de junio del 2007**, sobre con la primera vía de la declaración N° 3100 de cada uno de los funcionarios y la nómina de comprobación que se adjunta.
- c) La vía que permanece en poder del funcionario no tendrá constancia de recepción, si la tendrá la recibida por División Recursos Humanos.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

Nota: Notifíquese a todos los funcionarios

Nota: Los Juzgados Letrados del Interior con competencia en materia penal deberán notificar al Médico Forense y al Médico Siquiatra asignados.

Montevideo, ____ de _____ de 2007.-

Sra. Directora Encargada de División Recursos Humanos

Esc. Mila Burgueño

Por la presente cumpla en remitir a Ud. la vía N° 1 del formulario N° 3100 completo, de los funcionarios de, quienes fueron notificados de la **circular n° 51/07** y firman de conformidad declarando que conservan en su poder la segunda vía.-

n° de cobro	Nombre	Firma
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		

Sello de la Oficina

Firma del Jerarca